



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1279.

En función de lo resuelto en los puntos 3 y 5 de la Resolución No. 1009 de fecha 26/07/2021:

"3. Disponer el retorno a la enseñanza de grado presencial a partir del día 30 de agosto del presente año. En el caso de la carrera de Ingeniería Agronómica las respectivas mesas de año quedan habilitadas a implementar el retorno a la enseñanza presencial y su obligatoriedad en función de su relevancia, la situación de los estudiantes y la disponibilidad edilicia."

"5. De acuerdo a lo resuelto el 12.07.21, mantener la no presencialidad de teóricos y actividades masivas."

El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:

i) Encomendar a los responsables de cursos de primero, segundo y tercer año, que no hayan iniciado actividades de enseñanza presenciales, que las implementen a la brevedad. La coordinación deberá hacerse en las mesas de año correspondientes, siguiendo los marcos ya resueltos.

ii) Encomendar a los Directores de Departamentos Académicos y Estaciones Experimentales, en colaboración con Decanato, el monitoreo de la implementación de las actividades mencionadas en el punto anterior, informando al Consejo en caso de ser necesario. (7 en 7)

Ing. Agr. (Ph.D) Ariel Castro
Decano

Facultad de Agronomía Sede Central

🌐 www.fagro.edu.uy

📍 Garzón 780, CP 12900 Montevideo

☎ Tel: (+598) 2359 7191/94

✉ comunicacion@fagro.edu.uy